

Términos de Referencia para la contratación de Asistencia Técnica para el diseño e implementación Servicios para el intercambio, la capacitación y el acompañamiento técnico para el impulso de la Agenda 2030, en el marco del proyecto **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”**, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) 2017SEC005.

Sevilla, 20 de abril de 2021

## INDICE

1. CONTEXTO
  2. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
  3. TERMINOS DE REFERENCIA
    - 3.1. ENTIDAD CONTRATANTE
    - 3.2. TIPO DE CONTRATO
    - 3.3. DESCRIPCIÓN
    - 3.4. TAREAS
      - a) OBJETIVO DEL PLAN
      - b) CONTENIDOS
    - 3.5. PRECIO
  4. ENTREGABLES
  5. RÉGIMEN JURÍDICO
  6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
  7. TRANSPARENCIA
  8. MESA DE CONTRATACIÓN
  9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
  10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
  11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
  12. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN
  13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
  14. JURISDICCIÓN COMPETENTE
  15. PROTECCIÓN DE DATOS
  16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
  17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## 1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

La propuesta de contratación de servicios de asistencia técnica para el intercambio, la capacitación y acompañamiento técnico para el impulso de la Agenda 2030 se enmarca en el proyecto “Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

El objetivo principal que persigue este proyecto es “desarrollar a nivel local y territorial andaluz la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030, en el marco de la estrategia andaluza y en alineación con los marcos internacionales”.

El programa se desarrolla en diferentes fases; partiendo del conocimiento y extensión del concepto de los ODS en el conjunto de entidades asociadas al FAMSÍ a través de un acciones de sensibilización / comunicación para municipios y redes, proponiendo una oferta de capacitación y seminarios de sensibilización que permitan a los gobiernos locales y provinciales, así como a la ciudadanía y otros agentes sociales y económicos del territorio conocer y participar en la implementación de los ODS en el nivel de proximidad y promocionando una acción colectiva con enfoque territorial en la puesta en marcha de planes de localización de la Agenda 2030.

Asimismo, el programa propicia el asesoramiento a diputaciones y ayuntamientos andaluces, generando articulación en red y compartiendo conocimiento sobre ODS, y se impulsan acciones de localización en entidades andaluzas. En este sentido, el proyecto está en consonancia con las iniciativas que se han llevado a cabo en los niveles regional y nacional para promover la implementación de la Agenda 2030, y cuenta con la alianza de socios del FAMSÍ que se han postulado ya para llevar a cabo en sus territorios planes de localización de la Agenda 2030 y os ODS.

En la ejecución de este proyecto tiene una relevancia considerable la puesta en marcha de procesos de aprendizaje en torno a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y especialmente, en torno a la localización de los ODS, proceso clave para lograr su consecución. Se trata de una propuesta para generar conocimiento aplicado sobre los ODS en el entorno territorial andaluz, vinculado a los retos territoriales y locales. Esta capacitación y acompañamiento se articula a través de distintas acciones, entre las que se encuentran las actividades objeto de estos términos de referencia.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

## 2. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las **15.00 horas** local (España) del día **11 de mayo de 2021**.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

En el asunto deberá indicarse: **"Oferta AT Plan de Capacitación y Acompañamiento Técnico ODS"**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- 1) una propuesta técnica descriptiva, incluyendo, en el caso que se contemplen, los hitos y técnicas seleccionados para la realización de este.
- 2) una propuesta de cronograma de ejecución que no excederá el plazo final especificado.
- 3) Presupuesto desglosado.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO. Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSI pueda dirigirse.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las

normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ dirigiéndose a los correos: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

### 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 3.1. Entidad contratante:

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).

#### 3.2. Tipo de contrato:

Contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo. La duración del contrato es de **5 meses** a partir de la firma del contrato. Contrato mercantil.

#### 3.3. Descripción:

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación por procedimiento abierto de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica para articular y gestionar un proceso de intercambios, capacitación y acompañamiento técnico con entidades locales de Andalucía para el impulso de la Agenda 2030, bajo la coordinación con el equipo técnico de FAMSÍ.

#### 3.4. Servicios a realizar:

- 3.4.1. **Asistencia para la organización de seis seminarios de carácter semipresencial** para la reflexión y el debate sobre diversos aspectos básicos y de interés sobre la Agenda 2030.
- 3.4.2. **Asistencia técnica para la organización de 8 talleres de aprendizaje de carácter on line.**
- 3.4.3. **Acompañamiento en el desarrollo de 5 iniciativas de localización de ODS** en 5 gobiernos locales andaluces (municipios y/o provincias).
- 3.4.4. **Sistematización de resultados y justificación final.** Presentación de resultados del conjunto de actividades. En particular, la sistematización de resultados.

#### 3.5. Descripción de los Servicios

La prestación de servicios implica varias tareas y procedimientos que se describen a continuación.

Cada Servicio equivale a un lote. Las ofertas pueden presentarse para un solo lote o para varios de ellos. El servicio denominado “*Sistematización de resultados y justificación final*” debe considerarse para cada uno de los lotes. Esta actividad, por tanto, se desarrollará en cada lote y se entiende incluida en el presupuesto de cada uno.

1. **Asistencia para la organización de 6 Seminarios de carácter semipresencial** para la reflexión y el debate sobre diversos aspectos básicos y de interés para los gobiernos locales de Andalucía en el marco de la Agenda 2030. Estos seminarios permitirán el debate y el intercambio de experiencias en cuestiones como el cambio climático, el despoblamiento o el rol de los gobiernos locales en el impulso de la Agenda 2030. En cualquier caso, los contenidos definitivos de cada Seminario se harán bajo la coordinación del equipo técnico de FAMSÍ. Además, los seminarios permitirán conocer la labor que los gobiernos locales vienen realizando en materia de localización de los ODS, en la implementación de estrategias, planes y medidas para lograr los objetivos señalados.

Los seminarios, que tendrán una duración estimada de entre 3 y 4 horas. El servicio consiste en apoyar al equipo técnico de FAMSÍ en la identificación de las temáticas de cada taller, la elaboración de las notas de concepto de cada uno de ellos, el apoyo a la identificación de ponentes y personas expertas en cada temática a tratar, el apoyo a la moderación de los seminarios, la recogida de conclusiones y la elaboración de un informe final de cada uno de los seminarios, donde se recoja información de interés y elementos claves abordados en estos espacios. Así mismo, la asistencia técnica ofrecerá apoyo metodológico y de contenido, especialmente si hacen uso de aplicaciones que permiten la participación de las personas asistentes al mismo. Del mismo modo, la asistencia técnica garantizará la recogida de toda la información relevante que se trate en el seminario y la volcará en un documento final.

Los seminarios están previstos se celebren, en aquellos casos que se hagan de modo presencial, en Huelva, Chiclana, Córdoba, Las Cabezas de San Juan, Jaén y Granada; si bien la localización de alguno de ellos podría cambiar durante la implementación de la actividad.

Los seminarios podrán tener carácter online o carácter semipresencial. En este caso, una parte de participantes estarán presentes en el acto al tiempo que se emitirá para que también se pueda participar a través de algún tipo de espacio o plataforma virtual. Para cada seminario se decidirá el formato, por lo que la propuesta debe contemplar ambas posibilidades.

Se elaborará una nota conceptual y un documento introductorio para cada uno de los seminarios donde se recoja el contexto de la temática que se aborda, los retos y oportunidades que plantea el tema a tratar, los objetivos que se pretenden alcanzar con el seminario, la metodología establecida y toda la información referente al Seminario (formato, horario, ponentes, cuestiones claves a tratar). La nota conceptual tendrá una extensión total de entre 5 y 8 páginas.

Se elaborará un documento final que utilizará los contenidos de la nota conceptual y los complementará con las ideas, conclusiones, y otros contenidos recogidos durante la realización del seminario. Con este material, tras la finalización de cada seminario se entregará un documento sobre la temática cuya extensión comprenderá entre 8 y 12 páginas.

El coste máximo para este servicio (lote 1) será de 4.800,00 € todos los impuestos incluidos, y deberá incluir la actividad "*Sistematización de resultados y justificación final*" que es común a todas las actividades y lotes

2. **Asistencia técnica para la organización de 8 Talleres on line.** Estos talleres estarán dirigidos especialmente a profesionales que desarrollan su actividad en gobiernos locales y a responsables políticos de gobiernos locales; así como a profesionales que trabajan en la planificación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos en Andalucía.

Cada uno de los talleres tendrá una duración de 4 horas, que podrán desarrollarse en una misma jornada o dividirlos en dos días, según cada programación y definición final de los mismos. Los talleres abordan cuatro temáticas independientes pero complementarias. Cada taller estará centrado en un ámbito de contenidos, en una temática. De cada taller se realizarán dos ediciones. Las cuatro temáticas son, inicialmente, las siguientes:

1. El proceso de implementación de la Agenda 2030. Etapas y Recursos;
2. La planificación estratégica, base del proceso de localización de ODS;
3. Herramientas de planificación, alineamiento y localización; y
4. Sistemas de monitoreo y evaluación. Por tanto, se implementarán dos talleres de cada una de las temáticas.

Para cada uno de los talleres se desarrollará un documento de planificación inicial donde se recoja la introducción, objetivos, personas destinatarias, metodología, duración y resultados esperados. Junto a esto, se elaborarán los materiales pertinentes para la realización de los talleres. Habrá al menos un material específico para cada temática (implementación, planificación, herramientas, sistema de evaluación). Los materiales utilizados en los talleres se entregarán a la finalización de cada taller.

La entidad adjudicataria cubrirá horas formativas de los talleres cuando estén no estén cubiertas por personas identificadas juntamente con el personal técnico de FAMSÍ. La formación impartida por la entidad adjudicataria estará incluida en los costes de la presente licitación.

El coste máximo para este servicio (lote 2) será de 8.640,00 € todos los impuestos incluidos, y deberá incluir la actividad "*Sistematización de resultados y justificación final*" que es común a todas las actividades y lotes.

3. **Acompañamiento en el desarrollo de 5 iniciativas de localización de ODS a 5 gobiernos locales andaluces.** Asistencia técnica específica para la localización y generación de estrategias de alcance de ODS y sus metas. El objetivo es acompañar a equipos técnicos de gobiernos locales en el proceso de localización de ODS en su ámbito de actuación. Supone participar en los grupos de trabajo que se creen al efecto, atender sus consultas, orientar sus estrategias y asistir técnicamente sus necesidades durante el proceso. Incluye el acompañamiento a la elaboración de planes municipales, su seguimiento y monitorización.

En colaboración con la oficina técnica de FAMSÍ, se procederá a la identificación de 5 territorios de Andalucía donde se llevará a cabo la asistencia técnica que contemplará, al menos, un análisis de las condiciones previas para la puesta en marcha del proceso de localización; el diseño del proceso participativo que se llevará a cabo en cada municipio; la dinamización, acompañamiento, seguimiento y monitoreo del proceso de localización de los ODS en los municipios; y la recogida de información sobre los avances que se logren en el periodo de vida del proyecto.

Inicialmente, las entidades seleccionadas serán de las provincias de Huelva, Jaén y Granada; si bien podrá reconsiderarse la localización de alguna de las entidades.

Esta actividad supone, al menos, 4 reuniones con cada uno de los equipos locales. Una primera de presentación y definición del alcance y tres más para implementar el acompañamiento. Las reuniones pueden ser online o presencial, en función de la situación sanitaria y disponibilidad de las entidades y personas participantes.

Como resultado de la actividad de acompañamiento y asistencia técnica a los cinco municipios/gobiernos locales de Andalucía, se elaborará un documento por cada uno de los 5 territorios seleccionados, con el fin de que permitan el impulso de la entidad hacia la localización y el alineamiento de los ODS con sus planes, programas y estrategias. En cualquier caso, la identificación y selección de los gobiernos locales participantes será responsabilidad de FAMSÍ.

El coste máximo para este servicio (lote 3) será de 9.900,00 € todos los impuestos incluidos, y deberá incluir la actividad "*Sistematización de resultados y justificación final*" que es común a todas las actividades y lotes.

4. **Elaboración de informes finales** de justificación detallando los trabajos realizados y los documentos generados a lo largo de todo el proceso. Para cada uno de los servicios (lotes) se elaborará un informe final justificativo. Este servicio está incluido en cada uno de los lotes y no dispone de asignación alguna al estar ya contemplado en el presupuesto de cada lote.

#### 4. PRECIO

El precio de cada lote es el siguiente:

- Lote 1: 4.800,00 € (tasas e impuestos incluidos)
- Lote 2: 8.640,00 € (tasas e impuestos incluidos)
- Lote 3: 9.900,00 € (tasas e impuestos incluidos)

## 5. ENTREGABLES

- Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma de la Asistencia Técnica, de cada lote.
- Materiales generados en el período de Asistencia Técnica
  - Documentos previos. Notas de concepto y documentos finales para el lote, 1;
  - Programa de talleres y materiales didácticos utilizados para el lote, 2;
  - Informes de acompañamiento y trabajo de localización para el lote 3
- Informe justificativo final de actividades y resultados del proyecto, según modelo AACID, para este tipo de proyectos de cada lote

## 6. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato presentado por el procedimiento establecido en el presente pliego, hecho público en los canales habituales del FAMSÍ y abierto a la participación de cualquier proveedor que reúna los requisitos establecidos, es de naturaleza privada al amparo de lo previsto en artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pues estará celebrado por una entidad del sector público que siendo poder adjudicador no reúne la condición de Administración Pública y se regirá en su preparación y adjudicación por el presente pliego, las cláusulas que se contentan en el contrato y la oferta presentada por el adjudicatario y en su defecto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo. Si existieren discrepancias entre los documentos establecidos, el orden de prevalencia será el anteriormente expuesto.

El presente pliego es parte integrante del contrato, que deberá ser firmado por el adjudicatario. Su régimen jurídico vendrá determinado por las previsiones de la Ley 9/2017. En cuanto a los efectos y extinción del contrato, serán de aplicación las normas de derecho privado.

Para cumplir con los criterios de transparencia, eficiencia, buena gestión y de participación de todos los agentes, se redactan los siguientes pliegos de condiciones que se harán públicos en el Portal de Transparencia de FAMSÍ (<http://transparenciafamsi.org/>).

## 7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

## 8. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de

otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## 9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.  
contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.

Cada lote se adjudicará de modo independiente, pudiéndose adjudicar más de un lote a una misma entidad si obtiene la mejor valoración en cada uno de ellos. Una entidad podrá presentarse a uno sólo o a varios de los lotes en licitación.

## 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
Acreditación de la experiencia en trabajos similares en el ámbito de la intervención social, agenda 2030, actividades de capacitación y organización de eventos	Máximo 20 puntos
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
	<b>Total: 100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación

de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

### **13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

### **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

### **15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El presente contrato no tiene carácter administrativo. Para lo no establecido en el presente documento se atenderá a las normas de Derecho Privado Español, así como a la normativa europea aplicable. De esta manera, el orden jurisdiccional civil, según el objeto de disputa, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados, conforme al artículo 40 de Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato..

## 16. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_1opd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_1opd)

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I

## 17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2021.

Firma